



RIO GALLEGOS, 13 MAR 2013

V I S T O:

El Expediente N° 68.159/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Graciela B. VIDAL solicitando su reintegro al cargo que posee en esta institución, a partir del 20 de febrero de 2013;

QUE la misma venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales han tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. Graciela B. VIDAL (CUIL N° 27-24988862-7) en el cargo de carácter interino - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial – Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación Disciplina: Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina: Ing. Comunicaciones Electrónicas y Control - Especialidad Otras – Programación - Código de Nomenclador de Disciplina 2-18-99-05-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de febrero de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la docente Lic. Graciela B. VIDAL le quedan pendientes Ciento Sesenta y Cinco (165) días de la Licencia Sin Goce de Haberes.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

075



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA-UARG